

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA" se otorgó en Quito el 15 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañias, Encargada, mediante Resolución No. 86.1 I.1. **01772** de **31 OCT 1986** se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo nº 1531, tomo 117, el 19 de noviembre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública la señora Darline Broome de Bucaram, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de "CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia se aumenta en la suma de S/ 1'050.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 3'150.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la Compañia está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: S/ 965.656,00 por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos; y, S/ 84.344,00 por capitalización de las reservas legales.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben el presente aumento de capital, es la siguiente: René Bucaram, Diego Sánchez, Santiago Barba, Bienes, Raíces e Inmobiliaria Gumoja S.A., Inversiones Abesume S.A.; y, Benigno Sotomayor.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañia es de tres millones ciento cincuenta mil sucres.- Se divide en tres mil ciento cincuenta acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de mil sucres cada una".

Quito, a **25** de noviembre de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdeB.
529/23.10.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OTORGARME

OTORGARME

OTORGARME